



**FONDO CARLOS VAZ FERREIRA**  
**Apoyo a proyectos de investigación**  
**Convocatoria 2023**

**REGLAMENTO FVF 2023**

**1. Condiciones financieras**

**Requisitos para los desembolsos**

- a) Se realizará un primer desembolso, que alcanzará el 45% del importe total aprobado al proyecto y establecido en el contrato. La fecha de inicio del proyecto es la fecha del primer desembolso.
- b) Requisitos para recibir el 2do. desembolso:
- Entrega (por parte del responsable científico del proyecto) de un Informe Técnico de Avance según modelo disponible en página web de DICYT.
  - Rendición de al menos un 80% del primer desembolso, entregada por el administrador de fondos, a la DICYT. La planilla de rendición de gastos deberá estar firmada por el responsable científico.

El segundo desembolso alcanzará el 45% del importe total aprobado al proyecto y establecido en el contrato.

- c) El 10% final será retenido. Los requisitos para su devolución son:
- Entrega de Informe Técnico Final. El plazo máximo para la entrega del Informe Técnico Final será de 30 días corridos a partir de la fecha de finalización del proyecto establecida en el contrato.
  - Rendición final de gastos por el total de fondos ejecutados y no rendidos en la primera rendición. El plazo máximo para la entrega de la misma (por parte del administrador de fondos) será de 45 días corridos a partir de la fecha de finalización del proyecto, establecida en el contrato. La rendición final de gastos deberá estar firmada por el beneficiario.



### **Formato de las facturas de compras**

Todas las compras a realizar deberán tener como identificador:

Proyecto FVF-2023-XXX – DICYT

XXX deberá ser sustituido por el número que se asigne al proyecto al ingreso. No se aceptarán compras que no tengan estas referencias, a fin de evitar que los costos que este Fondo subvenciona sean imputados también a otras fuentes de financiamiento.

### **Informe de Revisión Limitada**

Se deberá entregar un Informe de Revisión Limitada, según lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas de la República, en la misma oportunidad y conjuntamente con la presentación de cada Rendición de Gastos.

## **2.- Condiciones técnicas**

- a) Entrega de un Informe Técnico de Avance. El responsable científico del proyecto deberá entregar un Informe Técnico de Avance una vez finalizada la primera etapa del proyecto. El mismo habilitará, junto con la primera rendición de gastos, el pago del segundo desembolso.
- b) Entrega de un Informe Técnico Final. El plazo máximo para la entrega del mismo será 30 días corridos a partir de la fecha de finalización del proyecto, establecida en el contrato.